

## **BECAS SANTANDER PROGRESO**

### **CRITERIOS Y REQUISITOS ADICIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ PARA LA CONVOCATORIA DE BECAS SANTANDER PROGRESO 2022-2023**

En la Universidad de Alcalá, las becas se asignarán en función de la mayor nota media del solicitante, teniendo en cuenta los siguientes criterios específicos:

1. Será requisito que el solicitante se haya matriculado en el curso 2021-22 de, al menos, el número de créditos del curso completo de sus estudios o todos los que le resten para finalizar los mismos.
2. **Estudiantes de 1º curso Grado:** nota de acceso a la Universidad conforme a la fórmula  $0,6 \text{ NMB} + 0,4 \text{ EBAU}$ .
3. **Estudiantes de 2º y posteriores cursos Grado:** nota media obtenida en el curso 2021-22.
4. **Estudiantes de 1º curso Máster:** nota media de los estudios que les dan acceso al máster.
5. **Estudiantes de 2º cursos Máster:** nota media 1º de máster, curso 2021-22.
6. El cómputo de la nota media se realizará conforme a lo establecido en los art. 22 y 30 de la Resolución que regula la beca de carácter general del Ministerio de Educación (2022-23), incluyendo las calificaciones correspondientes a créditos no superados.
7. Para el cálculo de la nota media final, a la calificación del solicitante, en el caso de los estudiantes matriculados en 2º y posteriores cursos de Grado y a los estudiantes de Máster, se le aplicará un coeficiente corrector de 1,17 para las notas procedentes de estudios del área de arquitectura e ingeniería, de 1,11 para las procedentes de estudios del área de ciencias experimentales y de 1,05 para las procedentes del área de ciencias de la salud.
8. Será requisito que el solicitante se haya matriculado en el curso anterior de, al menos, el número de créditos del curso completo de sus estudios y haya superado la totalidad de éstos.
9. En caso de igual nota media final, el criterio de desempate será la menor renta familiar obtenida por el estudiante en la convocatoria de carácter general del Ministerio de Educación (2021-22).
10. Será requisito no estar en posesión o no reunir los requisitos legales para la obtención de un título del mismo o superior nivel correspondiente al de los estudios para los que se solicita la beca.